



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0036

(5 de marzo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de actos administrativos correspondientes a Resolución de Prórroga de Licencia No.68001-2-18-0551 de 19 de octubre de 2018 y Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga No. 68001-2-18-0551 de 24 de octubre de 2018.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:


1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-6743** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No. **68001-01-02-0008-0002-000**, cuyo titular es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO RIU TOWER**, persona jurídica, con NIT **830.053.812-2**; con nomenclatura en la **AV. QUEBRADA SECA ENTRE CARRERA 31 y 32, CALLE 28 # 31 -63**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga, con radicación No. **68001-2-18-0551** de **16 de octubre de 2018**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se expidieron Resolución de Prórroga de Licencia No.68001-2-18-0551 de 19 de octubre de 2018 y Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga No. 68001-2-18-0551 de 24 de octubre de 2018.
3. Según requerimiento de la subsecretaría de planeación con número de consecutivo SSP367 se solicita llevar a cabo aclaración debido a que, en los respectivos actos administrativos, Resolución de Prórroga de Licencia No.68001-2-18-0551 de 19 de octubre de 2018 y Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga No. 68001-2-18-0551 de 24 de octubre de 2018 del predio referenciado en la primera consideración, se consignó de manera errada la dirección y el número predial como Av. Quebrada Seca # 23 - 31 y 68001-01-01-0008-0002-000 siendo correcto la dirección: **AV. QUEBRADA SECA ENTRE CARRERA 31 y 32, CALLE 28 # 31 -63** y el número predial **68001-01-02-0008-0002-000**
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente la dirección y el número predial, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** la Resolución de Prórroga de Licencia No.68001-2-18-0551 de 19 de octubre de 2018 y Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga No. 68001-2-18-0551 de 24 de octubre de 2018, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar la dirección correcta es **AV. QUEBRADA SECA ENTRE CARRERA 31 y 32, CALLE 28 # 31 -63** y el número predial correcto es **68001-01-02-0008-0002-000**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0036

(5 de marzo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de actos administrativos correspondientes a Resolución de Prórroga de Licencia No.68001-2-18-0551 de 19 de octubre de 2018 y Licencia de Construcción en modalidad de Prórroga No. 68001-2-18-0551 de 24 de octubre de 2018.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc.

01790377

de

Bucaramanga

EN CALIDAD DE:

Representante legal

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

03/marzo/19.

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez



DOS

11/11/19